



SEELLO QVARTO, QVAREN-
EA MARAVITES, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SETS.

yo de Dha. Villa de Calasparrá en auto proveido
en ella á ocho de octubre posterior ante el Eno.
Numerario Juan Garcia Fornecilla; en cuya
consequencia se otorgó la correspondiente
Escritura de venta del opus por los individuos
de la Junta Municipal de propios de la Villa
en fecha de dho. octubre por Antononio del
propio Eno. Fornecilla en el mismo precio
de cinquenta mil quinientos cinco reales ve-
non efectivos en el acto con fe de entregar y
carta de pago de lo recibido, para insertarlo en bot-
ta de propios, como anota de la tal Escritura
de venta con insercion de todas las precedentes
ordenes, y con otros papeles en mi Camero de la
Camera ha sido presentada juntamente con
una certificación del Contador gñal del salinien-
to de lo enagenado de mi Real Corona, que acue-
sta ha de ratificarse la Villa de Calasparrá
por este auto, conforme al enunciado mi R.
Decreto de veintidós de octubre de mil ochocientos
noventa y cinco en cuyo favor de Dha. certifi-
cacion es obligatorio. Dn. Felipe Antonio Cal-
deron Secretario de la presidencia del Supre-
mo Consejo de Hacienda, y Contador gñal del
saliniento de lo enagenado de la R. Corona de
Castilla. Que la Villa de Calasparrá ha hecho cons-